



DECRETO U. DE C. N° 97 012

VISTOS :

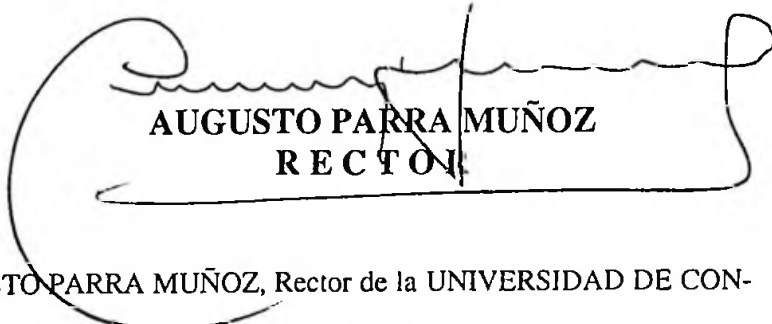
La renuncia presentada por el Sr. **ARMIN JORGE SCHADE SCHOLZ** para acogerse al beneficio establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; lo establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311 y Decreto U. de C. N° 96-021; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

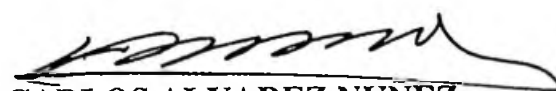
1. Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1997, la renuncia presentada por el Sr. **ARMIN JORGE SCHADE SCHOLZ** al cargo de Encargado de Hogares D.N. en la Dirección de Asuntos Estudiantiles para acogerse a jubilación y al beneficio contemplado en el punto 5° del Decreto U. de C. N° 96-068.
2. Páguese al Sr. Schade Scholz una indemnización equivalente al 50% de la renta líquida de actividad, por cada año de servicios continuados en la Universidad de Concepción conforme lo establecido en Decreto U. de C. N° 96-068, punto 5°.
3. La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-021 y 96-068.
4. El Sr. Director de Asuntos Estudiantiles comunicará al Sr. Schade Scholz lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbase al interesado; al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 6 de 1997.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL